



# I.E.S.T.P. "LUCIANO CASTILLO COLONNA" TALARA – PIURA – PERÚ

Resolución Ministerial de Creación N° 290-87-ED

Res. Directoral Revalidación N° 282-2005-ED

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001 - 2026/IESTP- "LCC"-DG.-

Talara, Enero del 2026

### VISTO:

Los documentos que se adjuntan, presentado por la Especialista Administrativa II, del instituto, proponiendo las Tasas Educativas de pago por los diferentes conceptos para el Periodo Académico 2026, considerando que la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) según el Decreto Supremo N° 031-2025-EF, es un valor de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias, entre otros.

### CONSIDERANDO:

- Que la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y su Reglamento DS N° 010-2017-MINEDU, que norma la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados;
  - Que el Artículo 8º de la Ley 30512, indica que los Instituto y Escuelas de Educación Superior públicos y privados cuentan con autonomía económica, administrativa y académica; las mismas que se encuentran enmarcadas en los parámetros establecidos en la presente Ley y su Reglamento. La autonomía no exime de las supervisión y fiscalización de las autoridades competentes, de la aplicación de las sanciones que correspondan ni de las responsabilidades a que hubiera lugar;
  - Que el Reglamento Institucional en el Artículo No 164 indica la organización interna del instituto, así como en el Manual de Perfil de Puestos, la Jefatura de Unidad Administrativa es la encargada de administrar racionalmente, los recursos reales, económico – financieros, así como al personal del instituto, para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas para el logro de los objetivos planificados.
- Que siendo necesario aprobar los montos a cobrar por la administración a través de las cuentas aperturadas por el instituto en el Banco de la Nación, por los diferentes conceptos de Tasas, Bienes, Servicios durante el ejercicio Fiscal 2026 por la Fuente de Financiamiento de los Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo con los cálculos efectuados teniendo en cuenta la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) de mencionado año, Decreto Supremo N° 031-2025-EF.
- Estando, a lo informado y determinado por la Unidad Administrativa, lo actuado por la Directora General y conocimiento de las distintas Jefaturas y Coordinaciones del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Luciano Castillo Colonna" de Talara, es procedente expedir la Resolución Directoral de aprobación; y



# I.E.S.T.P. "LUCIANO CASTILLO COLONNA" TALARA – PIURA – PERÚ

Resolución Ministerial de Creación N° 290-87-ED

Res. Directoral Revalidación N° 282-2005-ED

- De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y su Reglamento DS N° 010-2017-MINEDU, Decreto Leg. 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, D.S. No 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, Ley 27444, Ley del Procedimiento administrativo General, y demás normas.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°:** APROBAR, en concordancia al Decreto Supremo N° 031-2025-EF – EF, el Texto Único de Procedimientos Administrativos- TUPA 2026 del Instituto de Educación Superior Tecnológico "Luciano Castillo Colonna" de Talara

**Artículo 2°:** DISPONER la vigencia del Texto Único de Procedimientos Administrativos- TUPA 2026 del Instituto de Educación Superior Tecnológico "Luciano Castillo Colonna" de Talara a partir de la emisión de la presente, la misma que estará publicado en el Portal Web del instituto.

**Artículo 3:** REMITIR, un ejemplar de la presente Resolución Directoral a los órganos competentes para su conocimiento y demás fines.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**

  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"LUCIANO CASTILLO COLONNA"  
Talara - Piura - Perú  
Mg. MAYOR CASTILLO VALIENTE DE SANCHEZ  
C.P.P. 172702534618  
DIRECTORA GENERAL



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA AÑO 2026  
DECRETO SUPREMO N°301-2025-EF**

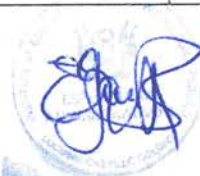
**RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

N° Ord.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	PLAZO MAXIMA DE ATENCIÓN (Días Hábiles)	CLASIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	IMPORTE A PAGAR (Banco Nación)
<b>01</b>	<b>CARNÉ</b>					
1.1	CARNÉ INSTITUCIONAL LEY N°29158 - LEY 27444- LEY N°30512-D.S. N°010-2017.MINEDU.	1. Solicitud dirigida a la directora general. 2. Recibo de Pago.	5 Días	Aprobación Automática	Jefe de Unidad Académica y jefe de Unidad Administrativa	19.00 Soles Banco Nación
1.2	DUPLICADO CARNÉ INSTITUCIONAL LEY N°29158 - LEY 27444- LEY N°30512-D.S. N°010-2017.MINEDU.	1. Solicitud dirigida a la directora general. 2. Recibo de Pago.	5 Días	Aprobación Automática	Jefe de Unidad Académica y jefe de Unidad Administrativa	37.00 Soles Banco Nación
<b>02</b>	<b>MATRICULAS</b>					
2.1	MATRICULA DE INGRESANTE LEY N°29158 - LEY 27444- LEY N°30512-D.S. N°010-2017.MINEDU.	1. Copia de Constancia de ingreso 2. Recibo de Pago.	según cronograma	Aprobación Automática	Comisión Central de Proceso de Admisión	193.00 Soles Banco Nación
2.2	MATRICULA ALUMNOS REGULARES LEY N°29158 - LEY 27444- LEY N°30512-D.S. N°010-2017.MINEDU.	1. Boleta de Notas y otros. 2. Recibo de Pago.	según cronograma	Aprobación Automática	Secretaría Académica	193.00 Soles Banco Nación
2.3	MATRICULA EXTEMPORANEA LEY N°29158 - LEY 27444- LEY N°30512-D.S. N°010-2017.MINEDU.	1. Solicitud dirigida a Dirección. 2. Boleta de Notas. 3. Recibo de Pago.	según cronograma	Aprobación Automática	Unidad Administrativa secretaria Académica	215.00 Soles Banco Nación
2.4	MATRICULA POR TRASLADO EXTERNO (I.E.ST. PUBLICO). LEY N°29158 - LEY 27444- LEY N°30512-D.S. N°010-2017.MINEDU.	1. Solicitud dirigida a Dirección Y/O Otros, 2. Recibo de Pago.	según cronograma	evaluación previa	Unidad Académica Secretaría Académica	193 soles Banco Nación
2.5	MATRICULA POR TRASLADO EXTERNO (I.E.ST. PRIVADO). LEY N°29158 - LEY 27444- LEY N°30512-D.S. N°010-2017.MINEDU.	1. Solicitud dirigida a Dirección Y/O Otros. 2. Recibo de Pago.	según cronograma	evaluación previa	Unidad Académica Secretaría Académica	193 soles Banco Nación
2.6	MATRICULA POR TRASLADO INTERNO LEY N°29158 - LEY 27444- LEY N°30512-D.S. N°010-2017.MINEDU.	1. Solicitud dirigida a Dirección y/o otros. 2. Recibo de Pago.	según cronograma	evaluación previa	Unidad Académica Secretaría Académica	193.00 soles Banco Nación
2.7	RESERVA DE MATRICULA LEY N°29158 - LEY 27444- LEY N°30512-D.S. N°010-2017.MINEDU.	1. Solicitud dirigida a Dirección y/o otros. 2. Recibo de Pago.	último día del cronograma de matrícula	evaluación previa	Unidad Académica Secretaría Académica	40.00 soles Banco Nación
2.8	LICENCIA DE ESTUDIOS LEY N°29158 - LEY 27444- LEY N°30512-D.S. N°010-2017.MINEDU.	1. Solicitud dirigida a Dirección y/o otros. 2. Recibo de Pago.	Ultima semana del semestre académico	evaluación previa	Unidad Académica Secretaría Académica	53.00 soles Banco Nación
<b>03</b>	<b>TRASLADOS</b>					
		1. solicitud dirigida a dirección y/o otros. 2. recibo de pago.	según cronograma	evaluación previa	Unidad Académica Secretaría Académica	145.00 Soles Banco Nación





3.1	TRASLADO INTERNO (DESDE UN I.E.ST. PUBLICO). LEY N°29158 - LEY 27444- LEY N°30512-D.S. N°010-2017.MINEDU.					
3.2	TRASLADO INTERNO (DESDE UN I.E.ST. PRIVADO). LEY N°29158 - LEY 27444- LEY N°30512-D.S. N°010-2017.MINEDU.	1. solicitud dirigida a dirección y/o otros. 2. recibo de pago.	según cronograma	evaluación previa	Unidad Académica Secretaría Académica	153.00 Soles Banco Nación
3.3	TRASLADO EXTERNO (HACIA UN I.E.ST. PUBLICO). D.L. N°1246 - LEY 27444.	1. solicitud dirigida a dirección y/o otros. 2. recibo de pago.	según cronograma	evaluación previa	Unidad Académica Secretaría Académica	115.00 Soles Banco Nación
3.4	TRASLADO EXTERNO (HACIA UN I.E.ST. PRIVADO). LEY N°29158 - LEY 27444- LEY N°30512-D.S. N°010-2017.MINEDU.	1. solicitud dirigida a dirección y/o otros. 2. recibo de pago.	según cronograma	evaluación previa	Unidad Académica Secretaría Académica	135.00 Soles Banco Nación
3.5	TRASLADO INTERNO (DENTRO DEL MISMO INSTITUTO) LEY N°29158 - LEY 27444- LEY N°30512-D.S. N°010-2017.MINEDU.	1. solicitud dirigida a dirección y/o otros. 2. recibo de pago.	según cronograma	evaluación previa	Unidad Académica Secretaría Académica	105.00 Soles Banco Nación
<b>04</b>	<b>DERECHO DE CONVALIDACIÓN</b>					
4.1	CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS GENERAL (C/UNIDAD DIDÁCTICA) LEY N°29158 - LEY 27444- LEY N°30512-D.S. N°010-2017.MINEDU.	1. Solicitud dirigida al director. 2. Certificados de Estudios original. 3. Sílabos originales. 4. Recibo de Pago.	según cronograma	evaluación previa	Unidad Académica Secretaría docente	57.00 Soles Banco de la Nación
4.2	CONVALIDACIÓN DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES CON EXPERIENCIA LABORAL LEY N°29158 - LEY 27444- LEY N°30512-D.S. N°010-2017.MINEDU.	1. Solicitud dirigida al director. 2. Certificados Laboral original. 3. Recibo de Pago.	según cronograma	evaluación previa	Unidad Académica Secretaría docente	57.00 Soles Banco de la Nación
<b>05</b>	<b>REPITENCIA Y/O REINGRESO</b>					
5.1	REPITENCIA: DE UNIDAD DIDÁCTICA (Estudiante) LEY N°29158 - LEY N°27444 - LEY N°30512-D.S. N°010-2017.MINEDU.	1. Solicitud dirigida al director 2. Boleta de Notas. 3. Recibo de Pago.	5 Días	Aprobación Automática	Secretaría Académica	80.00 Soles Banco Nación
5.2	DE UNIDAD DIDÁCTICA (Egresado) LEY N°29158 LEY N°27444 - LEY N°30512-D.S. N°010-2017.MINEDU.	1. Solicitud dirigida al director 2. Boleta de Notas. 3. Recibo de Pago.	5 Días	Aprobación Automática	Secretaría Académica	95.00 Soles Banco Nación
5.3	DE REINGRESO LEY N°29158 - LEY N°27444 - LEY N°30512-D.S. N°010-2017.MINEDU.	1. Solicitud dirigida al director 2. Boleta de Notas. 3. Recibo de Pago.	SEGÚN CRONOGRAMA	EVALUACIÓN PREVIA	Unidad Académica Secretaría Académica	95.00 Soles Banco Nación
5.4	REPITENCIA DE SEMESTRE ACADÉMICO LEY N°29158 - LEY N°27444 - LEY N°30512-D.S. N°010-2017.MINEDU	1. Solicitud dirigida al director 2. Boleta de Notas. 3. Recibo de Pago.	SEGÚN CRONOGRAMA	EVALUACIÓN PREVIA	Unidad Académica Secretaría Académica	125.00 Soles Banco Nación
<b>06</b>	<b>EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA</b>					
6.1	EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA POR UNIDAD DIDACTICA. (SISTEMA MODULAR) SOLO HASTA LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS. DESPUES DE 3 AÑOS NO PROCEDE DICHA EVALUACIÓN.	1. Solicitud dirigida al director 2. Boleta de Notas. 3. Recibo de Pago.	15 Días	EVALUACIÓN PREVIA	Unidad Académica Secretaría Académica	98.00 Soles Banco de la Nación





2

12.2	<p>DUPLICADO DE TÍTULO PROFESIONAL LEY N°29158 - LEY N°27444 - LEY N°30512-D.S. N°010-2017.MINEDU.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida al director</li> <li>Denuncia Policial si es pérdida o robo. Si fuera deterioro deberá presentar el Título original.</li> <li>Recibo de Pago.</li> <li>Publicación en el Diario Oficial El Peruano, en el caso fuese por pérdida o robo.</li> <li>Copia fedateada Resolución de Titulación.</li> <li>Recibo de Pago</li> </ol>	Según plazos establecidos de titulación por MINEDU	Aprobación Automática	Secretaría Académica	257.00 Soles Banco Nación
12.3	<p>AUTORIZACIÓN PARA TITULARSE EN OTRO INSTITUTO. LEY N°29158 - LEY N°27444 - LEY N°30512-D.S. N°010-2017.MINEDU.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida al director general.</li> <li>Certificados de Estudios original.</li> <li>Constancia de egresado</li> <li>Constancia de no adeudar a la Institución.</li> <li>Recibo de pago.</li> </ol>	15 Días	Aprobación Automática	Secretaría Académica	265.00 Soles Banco Nación
12.4	<p>DERECHO DE FORMATO DE TÍTULO PROFESIONAL. LEY N°29158 - LEY N°27444 - LEY N°30512-D.S. N°010-2017.MINEDU.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida a Dirección.</li> <li>Recibo de pago.</li> </ol>	5 Día	Aprobación Automática	Secretaría Académica	80.00 Soles Banco Nación
12.5	<p>IMPRESIÓN Y ESCANEO DE TÍTULO PROFESIONAL. LEY N°29158 - LEY N°27444 - LEY N°30512-D.S. N°010-2017.MINEDU.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida a Dirección.</li> <li>Recibo de pago.</li> </ol>	5 Día	Aprobación Automática	Secretaría Académica	85.00 Soles Banco Nación
12.6	<p>DERECHO DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL. SOLO SISTEMA MODULAR. LEY N°29158 - LEY N°27444 - LEY N°30512-D.S. N°010-2017.MINEDU.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida a Dirección.</li> <li>El alumno debe ser egresado.</li> <li>Expediente de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo. Sistema Modular.</li> <li>Recibo de Pago</li> </ol>	5 Días	Evaluación Previa	Secretaría Académica	80.00 Soles Banco Nación
<b>13</b>	<b>MATERIAL TÉCNICO PEDAGÓGICO</b>					
13.1	<p>DUPLICADO DE SILABOS SISTEMA TRADICIONAL Y/O MODULAR. C/U. LEY N°29158 - LEY N°27444 - LEY N°30512-D.S. N°010-2017.MINEDU.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida al director Genera.</li> <li>Recibo de Pago.</li> </ol>	15 Días	Aprobación Automática	Secretaría Académica	15.00 Soles Banco Nación
13.2	<p>DUPLICADO DE RECIBOS DE PAGO. SOLO SISTEMA MODULAR. C/U. DESDE EL AÑO 2018 LEY N°29158 - LEY N°27444 - LEY N°30512-D.S. N°010-2017.MINEDU.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida al director Genera.</li> <li>Recibo de Pago.</li> </ol>	10 Días	Aprobación Automática	Especialista Administrativo II	14.00 Soles Banco Nación
13.3	<p>DUPLICADO DE BOLETAS DE NOTAS POR SEMESTRE ACADEMICO. POR PERDIDA O DETERIORO. SISTEMA MODULAR Y/O TRADICIONAL. C/U. LEY N°29158 - LEY N°27444 - LEY N°30512-D.S. N°010-2017.MINEDU.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida al director Genera.</li> <li>Recibo de Pago.</li> </ol>	10 Días	Aprobación Automática	Secretaría Académica	20.00 Soles Banco Nación
13.4	<p>DUPLICADO DE FICHA DE MATRICULA. LEY N°29158 - LEY N°27444 - LEY N°30512-D.S. N°010-2017.MINEDU.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida al director Genera.</li> <li>Recibo de Pago.</li> </ol>	10 Días	Aprobación Automática	Secretaría Académica	18.00 Soles Banco Nación





14 DOCUMENTOS TÉCNICOS PEDAGÓGICOS						
14.1	ACTAS DE EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADÉMICA. C/U. 16 SOLES. SOLO SISTEMA MODULAR. LEY N°29158 - LEY N°27444 - LEY N°30512-D.S. N°010-2017.MINEDU.	1. Recibo de Pago	1 Día	Aprobación Automática	Secretaría Académica	82.00 Soles Banco Nación
14.2	ACTAS DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL. SOLO SISTEMA MODULAR Y PARA AQUELLOS QUE NO DESEAN REALIZAR CURSO TALLER DE ACTUALIZACIÓN Y TITULACIÓN. LEY N°29158 - LEY N°27444 - LEY N°30512-D.S. N°010-2017.MINEDU.	2. Recibo de Pago	1 Día	Aprobación Automática	Secretaría Académica	82.00 Soles Banco Nación
14.3	5 ACTAS DE SUSTENTACIÓN DE INFORME PRACTICA PROFESIONAL SOLO SISTEMA TRADICIONAL. LEY N°29158 - LEY N°27444 - LEY N°30512-D.S. N°010-2017.MINEDU.	1. Recibo de Pago. * El alumno debe ser egresado	1 Día	Aprobación Automática	Secretaría Académica	82.00 Soles Banco Nación
14.4	5 ACTAS DE EVALUACIÓN DE PRACTICA PROFESIONAL. SOLO SISTEMA TRADICIONAL. LEY N°29158 - LEY N°27444 - LEY N°30512-D.S. N°010-2017.MINEDU.	1. Recibo de Pago. * El alumno debe ser egresado	1 Día	Aprobación Automática	Secretaría Académica	82.00 Soles Banco Nación
14.5	5 ACTAS DE EVALUACIÓN DEL INFORME DE PRACTICA PROFESIONAL. SOLO SISTEMA TRADICIONAL. LEY N°29158 - LEY N°27444 - LEY N°30512-D.S. N°010-2017.MINEDU.	1. Recibo de Pago. * El alumno debe ser egresado	1 Día	Aprobación Automática	Secretaría Académica	82.00 Soles Banco Nación
14.6	5 ACTAS DE EXAMEN TEORICO PRACTICO. SOLO SISTEMA TRADICIONAL. Y MODULAR LEY N°29158 - LEY N°27444 - LEY N°30512-D.S. N°010-2017.MINEDU.	1. Recibo de Pago. * El alumno debe ser egresado	1 Día	Aprobación Automática	Secretaría Académica	82.00 Soles Banco Nación
14.7	2 FICHAS EVALUACIÓN DEL INFORME PRACTICA PROFESIONAL. SOLO SISTEMA TRADICIONAL. LEY N°29158 - LEY N°27444 - LEY N°30512-D.S. N°010-2017.MINEDU.	1. Recibo de Pago. * El alumno debe ser egresado	1 Día	Aprobación Automática	Secretaría Académica	42.00 Soles Banco Nación
15 SERVICIOS ACADEMICOS						
15.1	DERECHO DE EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADEMICA. SOLO PARA LOS ALUMNOS QUE REALIZAN EL CURSO TALLER DE ACTUALIZACIÓN Y TITULACIÓN. LEY N°29158 - LEY N°27444 - LEY N°30512-D.S. N°010-2017.MINEDU.	1. Recibo de Pago. * El alumno debe ser egresado.	1 Día	Aprobación Automática	Secretaría Académica	300.00 Soles Banco Nación
15.2	DERECHO DE EXAMEN TEORICO PRACTICO. SOLO PARA SISTEMA TRADICIONAL. LEY N°29158 - LEY N°27444 - LEY N°30512-D.S. N°010-2017.MINEDU.	1. Recibo de Pago. * El alumno debe ser egresado.	1 Día	Aprobación Automática	Secretaría Académica	83.00 Soles Banco Nación
15.3	HOJA RESUMEN DE PRACTICAS PROFESIONALES. SOLO SISTEMA MODULAR. LEY N°29158 - LEY N°27444 - LEY N°30512-D.S. N°010-2017.MINEDU.	1. Recibo de Pago. * El alumno debe ser egresado.	1 Día	Aprobación Automática	Secretaría Académica	21.00 Soles Banco Nación

